

## RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTES POR LA QUE SE NOMBRA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA EL PROGRAMA “CASTILLA-LA MANCHA ACTÚA 2021”

**Primero.** La Resolución de 25/06/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece la convocatoria para la presentación de propuestas de espectáculos para el programa “Castilla-La Mancha Actúa 2021”, establece en su artículo 3 que la Comisión de Valoración valorará las solicitudes presentadas, de acuerdo con los criterios indicados en el citado artículo.

**Segundo.** Vista la propuesta realizada por la Jefa de Servicio de Actividades Culturales de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, como órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento, y en la que de forma motivada se propone a los componentes de la Comisión de Valoración, todos ellos representantes de carácter técnico y de reconocida profesionalidad y trayectoria en el sector de las artes escénicas y musicales.

Esta Viceconsejería de Cultura y Deportes **RESUELVE:**

**NOMBRAR** a las siguientes personas como componentes de la Comisión de Valoración para el programa “Castilla-La Mancha Actúa 2021”, que desarrollarán las funciones establecidas en el artículo 3 de la Resolución de 25/06/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Nombre y apellidos	Cargo y/o en representación de
Brígida Manzano García	Jefa de Servicio de Actividades Culturales. Presidenta
Francisco Pedroche Garcés	Servicio de Actividades Culturales. Secretario
Bienvenido Maquedano Carrasco	Servicio de Actividades Culturales
Ana M <sup>a</sup> . Maqueda Martín-Grande	Asesora Técnico Docente
Bernardo Ibáñez Delgado	Gestor cultural de Puertollano
Tomás Gabriel Muñoz	Gestor cultural de Illescas
Andrés Alarcón Martínez	Gestor cultural de Quintanar del Rey

Se informa a las personas nombradas como componentes de la presente Comisión de Valoración, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y al ser miembros de un órgano colegiado, no podrán formar parte de la Comisión cuando concurra conflicto de interés en el desarrollo de las funciones atribuidas, debiendo abstenerse de intervenir en el procedimiento y comunicarlo al Presidente de la Comisión si se produjera tal circunstancia.

**En Toledo a fecha de la firma electrónica  
VICECONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTES,**

Ana Vanesa Muñoz Muñoz